

Formosa, 14 de agosto de 2025

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional;

Que este Sistema se desarrollará en base a programas de actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Que la documentación ha sido analizada por el Departamento de Capacitación y aprobada por Junta Directiva.

Por ello y en uso de sus facultades:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el dictado bajo la Modalidad Virtual, arancelado las siguientes Capacitaciones: "Ciclos Actualización en Procedimientos Tributarios" dividido en tres (3) ciclos – uno por mes con una carga horaria de tres (3) horas cada ciclo, dictado por el Dr. Daniel Malvestiti; "Inspecciones Fiscales sus Particularidades y Obligaciones" con una carga horaria de dos (2) horas, dictado por la Dra. Teresa Gómez, para todos los profesionales matriculados al día con el Derecho Anual del Ejercicio Profesional (D.A.E.P.).

ARTICULO 2º: APROBAR dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el dictado bajo la Modalidad Virtual, sin costo, las siguientes Capacitaciones: "Planificación Fiscal para PyMEs" con una carga horaria de cuatro (4) horas, dictado por el Dr. Osvaldo Balán, "Legajos y Documentación Laboral" con una carga horaria de cuatro (4) horas, dictado por el Dr. Álvaro Iriarte; "Taller Práctico de Retención de Ganancias Empleados" con una carga horaria de cuatro (4) horas, dictado por el Dr. Álvaro Iriarte;



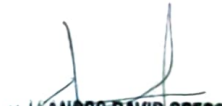
"Taller ChatGPT o Gemini en el Estudio Contable: Tu asistente 24/7 para Consultas y Reportes" con una carga horaria de dos (2) horas, dictado por la Cra. Tania Damiani; para todos los profesionales matriculados al día con el Derecho Anual del Ejercicio Profesional (D.A.E.P.).

ARTICULO 3º: COMUNICAR a la F.A.C.P.C.E., a los efectos de obtener su inclusión en el Sistema Federal de Actualización Profesional S.F.A.P., con los consecuentes créditos para los matriculados participantes.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Notificar a quien corresponda, cumplido Archivar.

RESOLUCION N° 27/2025


Dra. CORA SILVIA CORTI
SECRETARIA
C.P.C.E. FORMOSA


Dr. LEANDRO DAVID GRECO
PRESIDENTE
C.P.C.E. FORMOSA